**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Señor José Estrada, Presidente de la Compañía,
Señor Stalin Estrada, Gerente de la Compañía,
Señores Accionistas de la Compañía.

**1.- INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en sus artículos 274, 279 y 282 y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.I.4.30014 del 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sometidas al Control de la Superintendencia de Compañías, hemos realizado el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía [illegible] Metrotrans S.A. del ejercicio [illegible]

llevó a cabo el 14 de mayo del 2018 en la cual se trató el análisis de los estados financieros del año 2017 y la segunda junta general se llevó a cabo el 15 de agosto del 218 en la cual se aprobó balances, estados financieros y sus anexos del año 2017 y se aprobó la proforma presupuestaria para el año 2018; además se realizaron once reuniones de Trabajo, en las cuales se trató asuntos relacionados con el funcionamiento de la compañía.

**3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos - financieros se observa lo siguiente:

**3.1. En lo Referente a los Ingresos:**

a. Por los valores recaudados en la [illegible] emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable en el [illegible] de sistemas.

b. Los comprobantes de ingresos se encuentran [illegible] lo cual permite controlar su secuencialidad numérica y verificar que se encuentren completos

c. [illegible]

**3.4. DE LOS ARQUEOS DE CAJA:**
Los Arqueos de caja se los realiza mensualmente y no existe novedad alguna en el período económico 2018.

**3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:**
Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, y, las políticas contables determinadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES), en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

**3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:**
Se revisó la totalidad de los [illegible] contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que [illegible] diariamente en forma completa [illegible] a las normas y principios contables [illegible] consiguiente se lleva [illegible] establecido en el Reglamento Interno de la Compañía.

**3.7. DE LOS [illegible]**
[illegible]

**4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:**
Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

**4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:**
a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía y documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

**4.3. DE LOS COMPROBANTES [illegible] LIBROS DE CONTABILIDAD**
a. Los ingresos y gastos [illegible] autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados [illegible] contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por lo [illegible] de soporte.

b. Se evidenció que los [illegible] Normas Internacionales [illegible]

[illegible]

**5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:**

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de Informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.

b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que han sido analizados oportunamente.

c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía, en los estados de caja y cartera.

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

**6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS ECONÓMICOS:**

| ACTIVOS | AÑO 2017 | % | AÑO 2018 | % |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 153816,21 | 68,32 | 187355,74 | 22,34 |
| TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 4842 | 2,16 | 6372,27 | 31,44 |
| TOTAL ACTIVO DIFERIDO | 66110 | 29,52 | 66110 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVOS | [illegible] | | 259837,96 | 16,01 |

| PASIVOS | AÑO [illegible] | | [illegible] | |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 1,30 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| TOTAL PASIVO [illegible] | [illegible] | [illegible] | | |

[illegible]

[illegible]

9. DE LA COLABORACIÓN PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de los estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras y administrativas, hemos contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradezco su colaboración.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que los saldos de los Estados Financieros del año 2014 son razonables, por lo que recomendamos sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,